



**Gobernación, Justicia
y Descentralización**

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CIRCULAR **No. 02-ULAB-2023**

PARA: DIRECTORES, JEFES DE UNIDAD Y PERSONAL DE LA SECRETARÍA

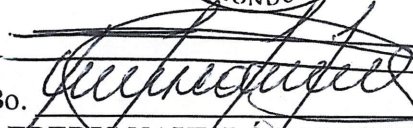
Respetuosamente nos dirigimos a ustedes, para comunicarle que con instrucciones de las autoridades superiores de esta Secretaría de Estado, la Unidad Local Administradora de Bienes (ULAB), que queda terminantemente prohibido sacar de sus oficinas los bienes que les ha sido asignados para el desempeño de sus labores, sin previa autorización de su jefe inmediato y de esta Unidad, con el fin de preservar los bienes y evitar futuros contratiempos en caso de daño o pérdida de equipos asignados como ser laptop u otros bienes.

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de mayo de 2023.


EBER DAVID DURÓN TRIMINIO
Jefe de ULAB



Vo.Bo.


FREDIS NAUL LÓPEZ ESCOBAR

Sub Gerente de Recursos, Materiales y Servicios Generales



 Archivo
EDDT/ds.